

**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 294  
DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

A 30 de junio de 2022, siendo las 11:09 horas, se realiza la Sesión Ordinaria N° 294 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), conforme pasa a exponerse:

**I. Citación:**

La presente Sesión fue citada por la Presidenta del Consejo de la CMF, Sra. Solange Berstein Jáuregui, mediante comunicación escrita remitida por el Secretario General a los Comisionados y al Director General Jurídico.

**II. Tabla:**

1. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Scotia Corredora de Seguros Chile Limitada.
2. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra de CAT Corredores de Seguros y Servicios S.A.
3. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Banco Santander-Chile.
4. Aprobación solicitud de modificación a las normas de funcionamiento de Comder, Contraparte Central S.A.
5. Aprobación de Circular que flexibiliza el envío de parte de la información de los archivos P38 y P39 del Manual del Sistema de Información para Bancos.
6. Informe de ejecución de acuerdos.
7. Aprobación Actas de Sesiones Ordinarias N°s 292 y 293.

**III. Participantes en la Sesión:**

Los Comisionados Sra. Solange Berstein Jáuregui, quien la preside, Sr. Mauricio Larraín Errázuriz, Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, Sr. Augusto Iglesias Palau y Sr. Kevin Cowan Logan.

Se encuentran presentes el Sr. José Antonio Gaspar Candia, Director General Jurídico, y el Sr. Gerardo Bravo Riquelme, Secretario General.

Se consigna la participación del Sr. Andrés Montes Cruz, Fiscal de la Unidad de Investigación, para tratar los puntos 1, 2 y 3 de tabla; Sr. Patricio Valenzuela Concha, Director General de Regulación de Conducta de Mercado, para tratar el punto 4; y Sr. Luis Figueroa de la Barra, Director General de Regulación Prudencial, para tratar el punto 5.

Asimismo, se consigna que asisten a la Sesión el Sr. Daniel García Schilling, Director General de Supervisión de Conducta de Mercado; el equipo de la Dirección General de Supervisión Prudencial: Sr. José Miguel Zavala Matulic y Sra. Patricia Guajardo Fernández; el equipo de la Unidad de Investigación: Sra. María Luz Schachtebeck Morales, Sra. Macarena Vásquez Lepe, Sra. María José Mora Villalobos y Sr. Roberto Haramboure Meta; el equipo de la Dirección General Jurídica: Sra. Claudia Soriano Carreño, Sr. Juan Pablo Uribe García, Sr. Nicolás Díaz Fyfe, Sr. Felipe Martínez Aravena y Sr. Paul Braidot Le Boulengé; el equipo de la Dirección General de Regulación Prudencial: Sr. Daniel Calvo Castañeda y Sra. Carolina Flores Tapia; Sra. Cristina Goyeneche Gómez, Jefa del Área de Comunicación, Educación e Imagen, y el equipo de Secretaría General: Sra. Angella Rubilar Guzmán, Sra. Loreto Figueroa Stanton-Yongue y Sr. Andrés Donders Canto.

Se hace presente que los Comisionados asisten a la Sesión de forma presencial en dependencias de la CMF, y los demás participantes y asistentes de la Sesión, concurren vía video conferencia en virtud de lo previsto en el inciso tercero del artículo 15 del D.L N° 3.538, lo que es certificado por la Presidenta y el Secretario General de la CMF mediante la suscripción de la presente Acta.

Los participantes no formulan objeciones a la citación o al contenido de la tabla.

#### **IV. Modificación excepcional del orden de puntos de tabla:**

La Presidenta, por razones de buen servicio y previo a conocer de los puntos de tabla, señala la necesidad de modificar el orden de los mismos, pasando el punto 1 de tabla a ser el punto 7, y los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 a ser 1, 2, 3, 4, 5 y 6, respectivamente.

En consecuencia, la tabla para la presente Sesión queda como sigue:

1. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Scotia Corredora de Seguros Chile Limitada.
2. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra de CAT Corredores de Seguros y Servicios S.A.
3. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Banco Santander-Chile.
4. Aprobación solicitud de modificación a las normas de funcionamiento de Comder, Contraparte Central S.A.
5. Aprobación de Circular que flexibiliza el envío de parte de la información de los archivos P38 y P39 del Manual del Sistema de Información para Bancos.
6. Informe de ejecución de acuerdos.
7. Aprobación Actas de Sesiones Ordinarias N°s 292 y 293.

**V. Asuntos tratados:**

**1. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Scotia Corredora de Seguros Chile Limitada.**

La Presidenta señala que, en procedimiento administrativo sancionador iniciado mediante Oficio Reservado UI [REDACTED] se fijó audiencia para el día jueves 30 de junio de 2022 con el objeto que se formularan alegaciones ante el Consejo, según da cuenta el Oficio Ordinario N° 48.718 del mismo año, de esta Comisión.

Al respecto, informa que solicitó alegatos [REDACTED] en representación de Scotia Corredora de Seguros Chile Limitada.

A continuación, la Presidenta dispone se invite al [REDACTED] a ingresar a la audiencia de forma remota vía videoconferencia (Zoom), quien se incorpora a la Sesión en esta modalidad.

Luego de informarle el propósito de la audiencia y las condiciones en que se llevará a cabo, le concede la palabra [REDACTED] quien pasa a exponer sus alegaciones ante el Consejo dentro del tiempo conferido.

Habiendo concluido sus alegaciones ante el Consejo y siendo las 11:22 horas, se pone término a la audiencia.

Se deja constancia que la audiencia fue grabada por la Comisión y que el video pasó a formar parte integrante del expediente sancionatorio correspondiente.

**2. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra de CAT Corredores de Seguros y Servicios S.A.**

La Presidenta señala que, en procedimiento administrativo sancionador iniciado mediante Oficio Reservado UI [REDACTED] se fijó audiencia para el día jueves 30 de junio de 2022 con el objeto que se formularan alegaciones ante el Consejo, según da cuenta el Oficio Ordinario N° 48.731 del mismo año, de esta Comisión.

Al respecto, informa que solicitó alegatos [REDACTED] en representación de CAT Corredores de Seguros y Servicios S.A. Asimismo, indica que se solicitó el ingreso a la audiencia de [REDACTED] en calidad de oyente, en representación de la misma entidad.

A continuación, la Presidenta dispone se invite [REDACTED] a ingresar a la audiencia de forma remota vía videoconferencia (Zoom).

Luego de informarle el propósito de la audiencia y las condiciones en que se llevará a cabo, le concede la palabra [REDACTED] quien pasa a exponer sus alegaciones ante el Consejo dentro del tiempo conferido.

Habiendo concluido sus alegaciones ante el Consejo y siendo las 11:54 horas, se pone término a la audiencia.

Se deja constancia que la audiencia fue grabada por la Comisión y que el video pasó a formar parte integrante del expediente sancionatorio correspondiente.

**3. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Banco Santander-Chile.**

La Presidenta señala que, en procedimiento administrativo sancionador iniciado mediante Oficio Reservado UI [REDACTED] se fijó audiencia para el día jueves 30 de junio de 2022 con el objeto que se formularan alegaciones ante el Consejo, según da cuenta el Oficio Ordinario N° 48.730 del mismo año, de esta Comisión.

Al respecto, informa que solicitó alegatos [REDACTED] en representación de Banco Santander-Chile.

A continuación, la Presidenta dispone se invite [REDACTED] a ingresar a la audiencia de forma remota vía videoconferencia (Zoom), quien se incorpora a la Sesión en esta modalidad.

Luego de informarle el propósito de la audiencia y las condiciones en que se llevará a cabo, le concede la palabra [REDACTED] quien pasa a exponer sus alegaciones ante el Consejo dentro del tiempo conferido.

Habiendo concluido sus alegaciones ante el Consejo y siendo las 12:26 horas, se pone término a la audiencia.

Se deja constancia que la audiencia fue grabada por la Comisión y que el video pasó a formar parte integrante del expediente sancionatorio correspondiente.

**4. Aprobación solicitud de modificación a las normas de funcionamiento de Comder, Contraparte Central S.A.**

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de Minuta [REDACTED] del Sr. Patricio Valenzuela Concha, Director General de Regulación de Conducta de Mercado, [REDACTED] mediante la cual somete a consideración del Consejo la aprobación de la propuesta de modificación de las normas de funcionamiento de Comder, Contraparte Central S.A.

Por petición de la Presidenta, hace uso de la palabra el Director General de Regulación de Conducta de Mercado, quien explica en detalle su Minuta y las consideraciones técnicas de la misma.

Expone que mediante presentación de fecha 6 de septiembre de 2021, complementada por presentación de 3 de febrero de 2022, Comder, Contraparte Central S.A. (Comder) solicitó a esta Comisión aprobar la modificación de sus normas de funcionamiento conforme al inciso primero del artículo 10 de la Ley N° 20.345, que dispone *“La Superintendencia, previo acuerdo favorable del Consejo del Banco Central de Chile, aprobará las normas de funcionamiento y sus modificaciones (...)”*.

Señala que el Banco Central de Chile, mediante Oficios Ordinarios N° 226 de 2 de diciembre de 2021 y N° 82 de fecha 5 de mayo de 2022, informó sus acuerdos favorables respecto de la referida modificación.

A continuación, indica que las modificaciones presentadas por Comder tienen como objetivo principal permitir a la entidad la posibilidad de compensar y liquidar operaciones de derivados con liquidación en dólares.

Agrega que no hay observaciones técnicas ni legales, por lo que propone aprobar la solicitud de modificación presentada y delegar en el Director General de Regulación de Conducta de Mercado la firma de la Resolución que apruebe la modificación de normas de funcionamiento de Comder.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El número 1 del artículo 20 del D.L N° 3.538, en virtud del cual corresponde a la CMF ejercer las atribuciones y cumplir las funciones que la ley le encomienda.
- El inciso penúltimo del artículo 20 del D.L N° 3.538, que permite al Consejo de la CMF delegar determinadas facultades de administración, autorización, inscripción y funcionamiento en el presidente, otros comisionados y demás autoridades o funcionarios de la Comisión.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

#### **Acuerdo N° 1:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la solicitud de modificación a las normas de funcionamiento de Comder, Contraparte Central S.A., y delegar en el Director General de Regulación de Conducta de Mercado de la CMF la facultad de dictar la resolución correspondiente, previo pago de los derechos que contempla el artículo 33 del D.L. N° 3.538. Lo anterior, conforme a la propuesta

presentada por el Director General de Regulación de Conducta de Mercado, contenida en el anexo N° 1 de esta Acta.

**5. Aprobación de Circular que flexibiliza el envío de parte de la información de los archivos P38 y P39 del Manual del Sistema de Información para Bancos.**

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de la Minuta [REDACTED] del Sr. Luis Figueroa de la Barra, Director General de Regulación Prudencial, [REDACTED] mediante la cual somete a consideración del Consejo la aprobación de la emisión de la Circular que flexibiliza el contenido de la información a reportar en los archivos P38 y P39.

Por petición de la Presidenta, hace uso de la palabra el Director General de Regulación Prudencial, quien explica en detalle su Minuta y las consideraciones técnicas de la misma.

Expone que el Capítulo 18-3 de la Recopilación Actualizada de Normas para Bancos se dispone que, para la preparación y entrega de información periódica a este Servicio a través de archivos o formularios, las empresas bancarias deberán atenerse a las instrucciones contenidas en el Manual del Sistema de Información, dentro del cual se encuentran las instrucciones contenidas en los archivos P38 y P39, mediante los que se remite información sobre tarjetas de crédito y débito que emiten los bancos y sus sociedades de apoyo al giro.

Señala que la implementación del denominado modelo de cuatro partes permitió desvincular la relación directa que existía entre la emisión, la operación y adquirencia de tarjetas de pago. Como consecuencia de ello, actualmente, parte de la información requerida en los archivos P38 y P39 no podría ser recolectada por los emisores de tarjetas. En particular, las instituciones bancarias han informado a este Organismo que tienen dificultades para recolectar algunos de los antecedentes relativos a las variables que permiten caracterizar el uso de las tarjetas de crédito y débito, en lo que se refiere al tipo de actividad económica (rubros), ubicación geográfica (comuna), número de locales y terminales de venta de los comercios afiliados a la red de tarjetas de pago.

Por las consideraciones que ha expuesto, propone al Consejo la emisión de una Circular que tenga por objeto flexibilizar el envío de la referida información, permitiendo que los archivos P38 y P39 se remitan solo con la información disponible, mientras se analizan alternativas de acceso a dichos antecedentes, y excluirla de los trámites contenidos en el número 3 del artículo 20º del D.L. N°3.538, por estimarse innecesarios.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El N° 1 del artículo 5 del D.L N° 3.538, que establece dentro de las atribuciones generales de esta Comisión el dictar las normas para la

aplicación y cumplimiento de las leyes y reglamentos y, en general, dictar cualquier otra normativa que de conformidad con la Ley le corresponda para la regulación del mercado financiero. De igual modo, compete a la Comisión interpretar administrativamente las leyes, reglamentos y demás normas que rigen a las personas, entidades o actividades fiscalizadas, y fijar normas, impartir instrucciones y dictar órdenes para su aplicación y cumplimiento.

- El N° 3 del artículo 20 del D.L N° 3.538, según el cual la normativa que imparte el Consejo de la Comisión deberá contener los fundamentos que hagan necesaria su dictación, incluyendo una definición adecuada del problema que se pretende abordar, la justificación de la intervención regulatoria, la evaluación del impacto de dicha regulación, así como aquellos estudios o informes en que se apoye, en los casos que corresponda o sea posible. Además, el referido numeral establece que dicha normativa deberá ser objeto de una consulta pública.
- El párrafo final del numeral 3 del artículo 20 del mismo texto legal, que dispone que la Comisión podrá excluir a la normativa que imparte de los trámites descritos en su párrafo primero, por resolución fundada, cuando estime que resultan impracticables, innecesarios o contrarios al interés público.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 2:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la emisión de la Circular dirigida a los bancos y sociedades de apoyo al giro emisoras de tarjetas de pago, que flexibiliza el contenido de la información a reportar en los archivos P38 y P39, permitiendo reportar con ceros aquellas variables de que no dispongan, o en su defecto, solicitar la suspensión del envío del registro que contiene dichas variables, según corresponda. Asimismo, se acuerda excluir a dicha Circular de los trámites de consulta pública e informe normativo previstos en el inciso primero del numeral 3 del artículo 20 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980, por estimarse innecesarios. Lo expuesto, conforme a la propuesta presentada el Director General de Regulación Prudencial, contenida en el anexo N° 2 de esta Acta.

**6. Informe de ejecución de acuerdos.**

La Presidenta, en cumplimiento del artículo 21 N° 3 del D.L. N° 3.538, da cuenta al Consejo que, en ejecución de los acuerdos adoptados, se dictaron los siguientes actos administrativos:

### **Acuerdos Ejecutados:**

1. Resolución Exenta N° 3.915 de 24.06. 2022, que ejecuta Acuerdo N° 2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 293, que aprueba las necesidades presupuestarias de la Comisión para el Mercado Financiero para el año 2023.
2. Resolución Exenta N° 4.020 de 30.06.2022, que ejecuta Acuerdo N° 2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 292, que aprueba la Circular que modifica el numeral 3.5 de la Circular N° 1 para Empresas emisoras de tarjetas de pago no bancarias, para extender hasta el 28 de octubre de 2022 el periodo de marcha blanca para el envío de archivo D10, y hasta el 30 de agosto de 2022 el plazo para que los emisores no bancarios de tarjetas de crédito remitan el primer informe desarrollado por la función de auditoría interna, relativo a los controles preliminares en materia de calidad de la información del referido archivo, y excluirla de los trámites de consulta pública e informe normativo previstos en el inciso primero del numeral 3 del artículo 20 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

### **Acuerdos Pendientes de Ejecución:**

1. Acuerdo N° 3 adoptado en Sesión Ordinaria N° 290, que aprueba la disolución anticipada de la sociedad anónima Compañía de Seguros Generales Huelén S.A. y la autoriza a realizar la propia liquidación, en los términos acordados en su junta extraordinaria de accionistas de 20 de octubre de 2021, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 26 de octubre de 2021, en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas, previo pago de los derechos que contempla el artículo 33 del Decreto Ley N° 3.538, y delegar la facultad de dictar la resolución respectiva en el Director General de Regulación Prudencial.
2. Acuerdo N° 3 adoptado en Sesión Ordinaria N° 292, que aprueba emitir denuncias ante el Ministerio Público respecto de los hechos contenidos en los Oficios Reservados UI N°s [REDACTED], [REDACTED] por estimar que éstos podrían revestir caracteres de delitos.
3. Acuerdo N° 1 adoptado en Sesión Ordinaria N° 293, que aprueba la emisión de la norma conjunta con la Superintendencia de Pensiones, que fija, a contar del 1 de julio de 2022 y hasta el día 30 de junio de 2023, las comisiones máximas que pueden ser pagadas con cargo a los Fondos de Pensiones, por las inversiones que éstos realicen en fondos mutuos y de inversión, nacionales y extranjeros, en títulos representativos de índices de instrumentos financieros extranjeros, en vehículos para llevar a cabo inversión en activos de capital privado y deuda privada extranjera, en operaciones de coinversión en capital y deuda privada en el extranjero, en títulos representativos de oro, así como en otros instrumentos definidos en el régimen de inversión que incluyan comisiones en el precio, acompañada de su respectivo informe normativo.

4. Lo resuelto en Sesión Ordinaria N° 293, que aplica sanción de multa a Metlife Chile Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A.

El Consejo toma conocimiento de lo informado.

**7. Aprobación Actas de Sesiones Ordinarias N°s 292 y 293.**

**Acuerdo N° 3:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el Acta de la de la Sesión Ordinaria N° 292 y el Acta de la Sesión Ordinaria N° 293.

**Acuerdo N° 4:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda que por razones de buen servicio la Presidenta lleve a efecto los acuerdos N°s 1 y 2 sin esperar la suscripción del acta respectiva, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo.

La Presidenta, en virtud de lo dispuesto en el número 1 del artículo 21 del D.L. N° 3.538, podrá efectuar los ajustes necesarios en el acto administrativo que ejecute el respectivo acuerdo, para su mejor cumplimiento, sin que ello altere lo resuelto por el Consejo.

Finalmente, el Secretario General, en virtud del artículo 25 de la Normativa Interna de Funcionamiento, deja constancia que los Comisionados y demás participantes en la Sesión pudieron intervenir de forma simultánea e ininterrumpida y que su voluntad se manifestó y transmitió adecuadamente.

Siendo las 12:48 horas, se pone término a la Sesión.

11-08-2022

X



Solange Bernstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisionada para el Mercado Financiero

Solange Bernstein Jáuregui

Presidenta

Firmado por: Solange Michelle Bernstein Jauregui

17-10-2022

X



Mauricio Larraín Errázuriz

Comisionado

Firmado por: Mauricio Larraín Errazuriz

X



Bernardita Piedrabuena Keymer

Bernardita Piedrabuena Keymer

Comisionada

Firmado por: Bernardita Piedrabuena Keymer

X



Augusto Iglesias Palau

Comisionado

Firmado por: b98f66ae-d4d2-488a-892a-dd45dda3b17f

11-08-2022

X



---

Kevin Cowan Logan

Comisionado

Firmado por: b3ddaaaf9-bf39-4cc1-ab82-e5bc476e9249

10-08-2022

X



---

Gerardo Bravo Riquelme

Secretario General

Firmado por: Gerardo Andres Bravo Riquelme